



D./D^a. MANUELA ROBLES LIRIA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

C E R T I F I C A :

Que en sesión Extraordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de noviembre de 2018 se adoptaron, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

1) CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y COMERCIO

1.1) ÁREA DE CULTURA

1.1.A) BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REYES MAGOS 2018/19.-

Visto escrito de la concejal Delegada de Cultura sobre las Bases para la designación de los Reyes Magos 2018/19, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda la aprobación de las Bases para la designación de los Reyes Magos 2018/19 cuyo contenido se transcribe a continuación:

1.- El Ayuntamiento de Las Gabias, a través del Área de Cultura y Fiestas, convoca las bases para la designación de los Reyes Magos; debiendo acudir al Área de Juventud aquellas personas que están interesadas en figurar como Pajes además de existir otras bases para la participación tanto de carrozas, así como de figurantes en la comitiva de la cabalgata.

2.- A tal efecto queda abierto el plazo de inscripción, comprendido entre los días 15 de noviembre y 12 de diciembre de 2018, ambos incluidos para todas las personas interesadas en participar personificando la figura de los Reyes Magos.

3.- La designación se efectuará por sorteo realizado por empleados públicos de la Concejalía de Cultura entre todas las solicitudes recibidas en el plazo fijado, y solamente entre aquellas personas que estén presentes en la sala en el momento del sorteo o estén debidamente representadas mediante autorización del solicitante, en la que justifique su ausencia al sorteo. Dicha autorización deberá acompañarse de fotocopia del DNI del solicitante y original de la persona que ejerza su representación.

Una vez hecho el sorteo se procederá a nombrar a las tres personas agraciadas y tres suplentes.

4.- Se designará un total de tres suplentes en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de alguna de las seis personas.

5.- El sorteo tendrá lugar el jueves día 13 de diciembre de 2018, a las 20:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias.

6.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La persona solicitante ser mayor de 30 años.
- Estar empadronado en Las Gabias, con una antigüedad mínima de un año.
- No haber sido seleccionado/a en ediciones anteriores.
- Presentar la correspondiente solicitud en la oficina UNICA del Ayuntamiento de Las Gabias, en el plazo señalado anteriormente.

7.- Las personas seleccionadas no podrán optar a participar en ediciones posteriores. La designación de Rey Mago no implicará la participación de otros miembros de la familia o amigos para formar parte de la comitiva.

8.- Las personas designadas deberán estar a disposición de la ORGANIZACIÓN el día 5 de enero, durante todo el tiempo que dure tanto la recepción como la cabalgata posterior.

9.- En el caso de que se declare desierta la designación por no reunirse los requisitos indispensables contemplados en las anteriores cláusulas, la Concejalía de Cultura designará seis personas de entre los vecinos de Las Gabias que quieran optar a participar en la referida Cabalgata oficial.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha indicada en la firma telemática.

Plaza España, 1 - Las Gabias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. ☎ 958580261 📠 Fax:958584003 @: secretaria@aytolasgabias.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20000DC0A00W4J6S0J3H5W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUELA ROBLES LIRIA-SECRETARIA GENERAL - 15/11/2018
MARIA VANESSA POLO GIL-ALCALDESA-PRESIDENTA - 15/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2018 13:42:44

DOCUMENTO: 20180056330

Fecha: 15/11/2018

Hora: 13:42

